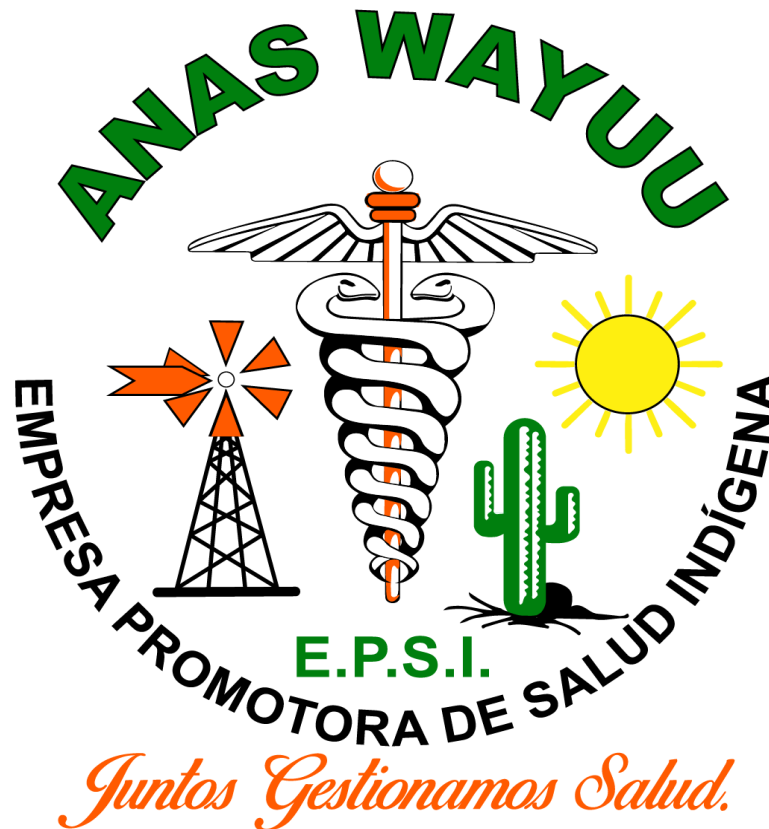


MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO EN SALUD



Maicao, La Guajira

Código:	MP-300-01	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO EN SALUD	
Versión:	6.0-20-01-25		
Página:	2 de 22		

TABLA DE CONTENIDO

1. GLOSARIO	3
2. MARCO LEGAL.....	6
3. OBJETIVO GENERAL.....	14
4. ALCANCE.....	14
5. NORMAS Y POLÍTICAS INTERNAS.....	14
6. MATERIALES NECESARIOS	15
7. ENTRADAS	16
8. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	16
9. RESPONSABLE POR LA SOCIALIZACIÓN DE ESTOS PROCESOS	19
10. RESPONSABLES POR LA EJECUCIÓN	19
11. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS	19
12. INDICADORES	20
13. FLUJOGRAMA	21
14. CONTROL DE CAMBIOS.....	22

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerente	Consejo Directivo

Código:	MP-300-01	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO EN SALUD	
Versión:	6.0-20-01-25		
Página:	3 de 22		

1. GLOSARIO

- **Alta Dirección:** Persona o grupo de personas que dirige o controla una organización, al más alto nivel.
- **Autoridad de Decisión:** Persona o grupo de personas a quienes se ha asignado la responsabilidad y la autoridad para tomar decisiones sobre la configuración de un servicio.
- **Calidad en la atención de salud:** La provisión de servicios de salud, acorde con el modelo de atención de la EPSI con accesibilidad, oportunidad y equidad, con un nivel profesional óptimo con capacidad de oferta según los recursos disponibles que permita adhesión y satisfacción de los usuarios.
- **Compromiso:** Participación activa en la organización y contribución a las actividades para lograr objetivos compartidos.
- **Contratar Externamente:** Establecer un acuerdo mediante el cual una organización externa realiza parte de una función o proceso de una organización.
- **Empresas prestadoras de planes de beneficio EAPB:** Se consideran como tales, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado (Administradoras del Régimen Subsidiado), Entidades Adaptadas y Empresas de Medicina Prepagada.
- **Entes territoriales:** Son las entidades territoriales Municipales o Departamentales como Alcaldías, Gobernaciones, Secretarías de Salud Municipal o Departamental.
- **Evaluación:** La evaluación es la determinación sistemática del mérito, el valor y el significado de algo o alguien en función de unos criterios respecto a un conjunto de normas.
- **Evaluación del Avance:** Evaluación del progreso en el logro de los objetivos de un proyecto.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerente	Consejo Directivo

Código:	MP-300-01	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO EN SALUD	
Versión:	6.0-20-01-25		
Página:	4 de 22		

- **Eficacia:** Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se logran los resultados planificados.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Gestión:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización.
- **Información:** Datos que poseen significados.
- **Modelo de atención:** Comprende el enfoque aplicado en la organización de la prestación del servicio, la integralidad de las acciones, y la consiguiente orientación de las actividades de salud. De él se deriva la forma como se organizan los establecimientos y recursos para la atención de la salud desde la perspectiva del servicio a las personas, e incluye las funciones asistenciales y logísticas, como la puerta de entrada al sistema, su capacidad resolutoria, la responsabilidad sobre las personas que demandan servicios, así como el proceso de referencia y contrarreferencia.
- **Modelo Integral de Atención en Salud, MIAS:** La PAIS establece un modelo operacional que, a partir de las estrategias definidas, adopta herramientas para garantizar la oportunidad, continuidad, integralidad, aceptabilidad y calidad en la atención en salud de la población, bajo condiciones de equidad, y comprende el conjunto de procesos de priorización, intervención y arreglos institucionales que direccionan de manera coordinada las acciones de cada uno de los integrantes del sistema, en una visión centrada en las personas.
- **Organización:** Persona o grupo de personas que tiene sus propias funciones con responsabilidad, autoridades y relaciones para lograr sus objetivos.
- **Participación Activa:** Tomar parte de una actividad, evento o situación.
- **Partes interesadas:** Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerente	Consejo Directivo

Código:	MP-300-01	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO EN SALUD	
Versión:	6.0-20-01-25		
Página:	5 de 22		

- **Política de Atención Integral en Salud- PAIS:** El objetivo de la PAIS está dirigido hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población, mediante la regulación de la intervención de los integrantes sectoriales e intersectoriales responsables de garantizar la atención de la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación en condiciones de accesibilidad, aceptabilidad, oportunidad, continuidad, integralidad y capacidad de resolución. La política exige la interacción coordinada de las entidades territoriales, a cargo de la gestión de la salud pública, de los Entidades administradoras de planes de beneficios-EAPB y de los prestadores de servicios de salud. Esa coordinación implica la implementación y seguimiento de los Planes Territoriales de Salud, en concordancia con: los Planes de Desarrollo Territoriales, el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 y Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.
- **Prestadores de servicios de salud:** Se consideran como tales las instituciones prestadoras de servicios de salud y los grupos de práctica profesional que cuentan con infraestructura física para prestar servicios de salud y que se encuentran habilitados. Para efectos del presente decreto, se incluyen los profesionales independientes de salud y los servicios de transporte especial de pacientes que se encuentren habilitados.
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto.
- **Procedimiento:** Forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso.
- **Red de prestación de servicios:** Es el conjunto articulado de prestadores de servicios de salud, ubicados en un espacio geográfico, que trabajan de manera organizada y coordinada en un proceso de integración funcional orientado por los principios de complementariedad, subsidiariedad y los lineamientos del proceso de referencia y contrarreferencia establecidos por la entidad responsable del pago, que busca garantizar la calidad de la atención en salud y ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de la población en condiciones de accesibilidad, continuidad, oportunidad, integralidad y eficiencia en el uso de los recursos.
- **Retroalimentación:** Opiniones, comentarios o muestras de interés por un servicio.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerente	Consejo Directivo

Código:	MP-300-01	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO EN SALUD	
Versión:	6.0-20-01-25		
Página:	6 de 22		

- **Revisión:** Determinación de la conveniencia adecuación o eficacia de un objetivo, para lograr unos objetivos establecidos.
- **Prestadores de servicios de salud:** Se consideran como tales, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, los Profesionales Independientes de Salud y los Servicios de Transporte Especial de Pacientes.
- **Seguimiento:** Determinación del estado de un sistema, proceso, producto, servicio o una actividad.
- **Validación:** Confirmación, mediante la aportación de evidencia objetiva, de que se han cumplido los requisitos para una utilización o aplicación específica prevista.

2. MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
C169 Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989	Convenio sobre pueblos indígenas y tribales.
Constitución Política de Colombia de 1991 en su Art. 48 49 señala	El estado debe garantizar el derecho a la salud de cada ciudadano y regular el conjunto de beneficios en esta área a que tiene derecho, como servicio público esencial que es ella. Art. 49 Los servicios de salud se organizan en forma descentralizada y con participación de la comunidad.
Decreto 1811 de 1990	Por medio de la cual se reglamenta parcialmente la Ley 10/90 en lo referente a la prestación de servicios de salud para las Comunidades Indígenas.
Ley 21 de 1991	Por medio de cual se aprueba el convenio # 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la conferencia general de la OIT. Ginebra 1989.
Ley 100 de 1993	Por el cual se crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerente	Consejo Directivo

Código:	MP-300-01	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO EN SALUD	
Versión:	6.0-20-01-25		
Página:	7 de 22		

Decreto 1088 de 1993	Por medio de la cual se regula la creación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades tradicionales indígenas.
Resolución 5261 de 1994	Por lo cual se establece el Manual de Procedimientos e Intervenciones del Plan Obligatorio de Salud.
Decreto 1485 de 1994	Por el cual se regula la organización y funcionamiento de la Entidades Promotoras de Salud y la protección al usuario en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Decreto 2357 de 1995	Por medio de la cual se reglamenta algunos aspectos del Régimen Subsidiado del SGSSS.
Decreto 412 de 1992	Por el cual se reglamenta parcialmente los servicios de urgencias y se dictan otras disposiciones.
Decreto 806 de 1998	Por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional.
Resolución 3374 de 2000	Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados.
Decreto 330 de 2001	Por medio de la cual se expiden normas para la constitución y funcionamiento de las EPS conformadas por Cabildos y/o Autoridades tradicionales Indígenas.
Ley 691 de 2001	Por la cual se establece la participación de los grupos étnicos en el CNSSS. Se definen los conceptos de seguridad alimentaria, medicina tradicional indígena, casas de paso y respeto a la cultura y tradiciones indígenas.
Decreto 2716 de 2004	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 691 de 2001. Que de acuerdo con la Ley 691 de 2001, las autoridades de pueblos indígenas podrán crear

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerente	Consejo Directivo

Código:	MP-300-01	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO EN SALUD	
Versión:	6.0-20-01-25		
Página:	8 de 22		

	Administradoras Indígenas de Salud (ARSI) para la afiliación de la población indígena.
Acuerdo 326 de 2005	Por medio del cual se adoptan algunos lineamientos para la organización y funcionamiento del Régimen Subsidiado de los pueblos indígenas.
Acuerdo 326 de 2005	Por medio del cual se adoptan algunos lineamientos para la organización y funcionamiento del Régimen Subsidiado de los pueblos indígenas.
Resolución 3442 de 2006	Por la cual se adoptan las Guías de Práctica Clínica basadas en evidencia para la prevención, diagnóstico y tratamiento de pacientes con VIH/SIDA y Enfermedad Renal Crónica y las recomendaciones de los Modelos de Gestión Programática en VIH/SIDA y de Prevención y Control de la Enfermedad Renal Crónica.
Decreto 1011 de 2006	Por el cual se establece el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud.
Circular Externa 030 de 2006	Instrucciones en materia de indicadores de calidad para evaluar la oportunidad, accesibilidad, continuidad, pertinencia y seguridad en la prestación de los servicios de salud de las instituciones prestadoras de servicios de salud; los indicadores de calidad y los respectivos estándares en los procesos prioritarios de atención de salud (autoevaluación de la red prestadora de servicios de salud y atención del usuario) en las entidades promotoras de salud, cualquiera sea su naturaleza jurídica y el régimen de salud que administren, incluyendo las empresas de medicina Prepagada, y los requerimientos de información.
Decreto 3039 de 2007	Plan Nacional de salud Pública.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerente	Consejo Directivo

Código:	MP-300-01	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO EN SALUD	
Versión:	6.0-20-01-25		
Página:	9 de 22		

Ley 1122 de 2007	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4747 de 2007	"Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 396 de 2008	Por el cual se asignan recursos de la Subcuenta de Promoción del Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga) para el "Proyecto de sostenibilidad e institucionalización de la estrategia para la reducción de la transmisión perinatal del VIH".
Resolución 3047 de 2008	Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007.
Sentencia T760 de 2008	Por la cual se unifican los contenidos de los planes de beneficios del régimen subsidiado y contributivo y sean oportuna y efectivamente suministrados por las Entidades Promotoras de Salud. Como también incentivar que las EPS y las entidades territoriales garanticen a las personas el acceso a los servicios de salud a los cuales tienen derecho.
Circular 056 de 2009	Indicadores alerta temprana.
Circular externa 056 de 2009	Sistema de indicadores de alerta temprana.
Resolución 3253 de 2009	Por la cual se establecen los principios generales y los lineamientos que deben ser tenidos en cuenta para definir, hacer seguimiento y evaluar las metas de cobertura, resolutivez y oportunidad en los acuerdos de voluntades mediante el mecanismo de pago por capitación.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerente	Consejo Directivo

Código:	MP-300-01	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO EN SALUD	
Versión:	6.0-20-01-25		
Página:	10 de 22		

Acuerdo 415 De 2009	Por medio del cual se modifica la forma y condiciones de operación del Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 1438 de 2011	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones’.
Plan decenal de salud pública 2022-2031	Busca “El Espíritu que actúa” ser reconocida como la política pública que transforme las realidades injustas por las cuales las personas, sus familias y comunidades diariamente deben atravesar para desarrollarse plenamente.
Acuerdo 032 de 2012	Por el cual se unifican los planes obligatorios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado a nivel nacional, para las personas de 18 a 59 años de edad y se define la unidad de pago por capitación UPC DEL Régimen Subsidiado.
Resolución 4505 de 2012	Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento.
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Resolución 1552 de 2013	Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos <u>123</u> y <u>124</u> del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1604 de 2013	Por la cual se reglamenta el artículo 131 del Decreto ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2082 de 2014	Por la cual se dictan disposiciones para la operatividad del Sistema Único de Acreditación en Salud.
Ley 1751 de 2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerente	Consejo Directivo

Código:	MP-300-01	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO EN SALUD	
Versión:	6.0-20-01-25		
Página:	11 de 22		

Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.
Decreto 2353 de 2015	Por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.
Resolución 1536 de 2015	Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud.
Resolución 0518 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC).
Resolución 1479 de 2015	Por la cual se establece el procedimiento para el cobro y pago de servicios y tecnologías sin cobertura en el Plan Obligatorio de Salud suministradas a los afiliados del Régimen Subsidiado.
Decreto 2353 de 2015	Por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
Circular 012 de 2016	Se imparten instrucciones en lo relacionado con el programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud y el sistema de información para la calidad.
Resolución 3202 de 2016	Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerente	Consejo Directivo

Código:	MP-300-01	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO EN SALUD	
Versión:	6.0-20-01-25		
Página:	12 de 22		

	por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud —PAIS y se dictan otras disposiciones.
Resolución 256 de 2016	Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.
Decreto 1848 de 2017	Por el cual se adiciona la Sección 2 al Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 5 del Libro 2. del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación con el Sistema de Habilitación de las Entidades Promotoras de Salud Indígenas - EPSI, aplicables durante el periodo de transición al Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural - SISPI- y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1885 de 2018	Por la cual se establece el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC, de servicios complementarios y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3280 de 2018	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
Resolución 3100 de 2019	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
Resolución 276 de 2019	Por la cual se modifica la Resolución 3280 de 2018.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerente	Consejo Directivo

Código:	MP-300-01	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO EN SALUD	
Versión:	6.0-20-01-25		
Página:	13 de 22		

Resolución 2626 de 2019	Por la cual se modifica la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial (Maite).
Resolución 2481 de 2020	Por la cual se actualizan integralmente los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC).
Resolución 2350 de 2020	Por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda moderada y severa, en niños de cero (0) a 59 meses de edad, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 538 de 2020	Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Resolución 2808 de 2022	Por la cual se establecen los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC).
Resolución 202 de 2021	Por la cual se modifica el artículo 10 de la Resolución 4505 de 2012 y se sustituye su anexo técnico con el propósito de ajustarlo a la captación y registro de información relacionada con las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal.
Resolución 051 de 2023	Por medio del cual se adopta la regulación única para la atención integral en salud frente a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y se modifica el numeral 4.2 del Lineamiento Técnico y Operativo de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal adoptado mediante la Resolución 3280 de 2018.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerente	Consejo Directivo

Código:	MP-300-01	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO EN SALUD	
Versión:	6.0-20-01-25		
Página:	14 de 22		

3. OBJETIVO GENERAL

Planear, controlar y evaluar los procesos misionales centrados en la atención primaria relacionada con las actividades de promoción y prevención, acciones de vigilancia en salud pública, recuperación de la salud, auditoría para la calidad en salud y sistema de información para la calidad, con enfoque en la gestión del riesgo en salud.

4. ALCANCE

Inicia desde la planeación de las acciones para la atención primaria relacionada con las actividades de promoción y prevención, vigilancia en salud, recuperación de la salud, evaluación de resultados en salud y mejora continua de los procesos que garantizan la atención en salud a través de la red prestadora de servicios de salud.

5. NORMAS Y POLÍTICAS INTERNAS

La Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud encargada de planear, controlar y evaluar los procesos misionales de las Jefaturas de Seguimiento a Rutas, Salud pública desde la vigilancia de las patologías de interés, área de facilitador de Calidad, Auditoría de Calidad en salud, Coordinación de Gestión en Salud de Anas Wayuu EPSI, enfocados en la atención primaria relacionada con las actividades de promoción y prevención e intervención del riesgo en salud.

Específicamente actuara en la revisión, aprobación y fortalecimiento de las acciones que garanticen los resultados esperados en las actividades de Protección específica y Detección temprana en la población afiliada, cobertura y calidad en la atención integral en salud de la mujer durante el proceso Preconcepcional, prenatal, del parto y del postparto mitigando la Morbilidad, mortalidad y demás enfermedades de interés en Salud pública. Actividades desarrolladas por la red de prestadores de servicios de salud y que previa y durante su operación serán objeto de evaluación por medio de auditorías, verificación de las condiciones de habilitación en prestadores de servicios de salud y monitoreo a los datos por medio de indicadores.

A partir de los resultados de la evaluación de los procesos de la dirección y del Procedimiento de Caracterización Poblacional se realiza la planificación estratégica de las

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerente	Consejo Directivo

Código:	MP-300-01	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO EN SALUD	
Versión:	6.0-20-01-25		
Página:	15 de 22		

actividades propias y necesarias para el logro de los objetivos, estableciéndose el alcance de cada acción.

La Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud como parte de los Comité Institucionales, participa activamente de esta herramienta estratégica, presentando resultados del seguimiento a los procesos y retroalimentación de la calidad generando información para la colocación en marcha de acciones de mejora.

Además, coadyuva en la elaboración y revisión del modelo de atención en salud para la población afiliada en el marco de las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia.

En la consecución al logro de las coberturas de salud pública desde esta dirección se coordina la supervisión y evaluación de la ejecución de las acciones de inducción a la demanda y los contratos con injerencia directa al fortalecimiento de los procesos de la dirección.

6. MATERIALES NECESARIOS

- ✓ Oficinas administrativas al interior de la entidad.
- ✓ Muebles de oficina.
- ✓ Herramientas de oficina (grapadora, saca grapas, perforadora, entre otros).
- ✓ Teléfono o celular.
- ✓ Archivadores.
- ✓ Computadores o Portátil.
- ✓ Aplicaciones de apoyo.
- ✓ Internet.
- ✓ Conexiones periféricas.
- ✓ Impresora.
- ✓ Papelería (hojas, notas adhesivas, bloc de notas, agenda, entre otros).
- ✓ Carnet.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerente	Consejo Directivo

Código:	MP-300-01	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO EN SALUD	
Versión:	6.0-20-01-25		
Página:	16 de 22		

7. ENTRADAS

- ✓ Nota técnica para las actividades de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de Salud y la Ruta Materno perinatal.
- ✓ Resultados del programa materno infantil.
- ✓ Eventos de interés en salud pública.
- ✓ Plan de auditoría y verificación de las condiciones de habilitación.
- ✓ Resultados de la auditoria y verificación de las condiciones de habilitación.
- ✓ Registros de la Caracterización Poblacional.
- ✓ Indicadores del sistema de información.
- ✓ Plan de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad PAMEC.
- ✓ Resultados de los procesos y procedimientos de las Jefaturas de la Dirección de Gestión del Riesgo en Salud.
- ✓ Modelo de Atención en Salud.
- ✓ Plan de trabajo de inducción a la demanda.
- ✓ Nota Técnica para los servicios de recuperación de la salud.
- ✓ Resultados de las alteraciones nutricionales de la población afiliada.
- ✓ Informes de ejecución de contratos.
- ✓ Invitación a los comités institucionales.
- ✓ Requerimientos de la EPSI.
- ✓ Asignaciones para la Representación de la entidad en reuniones, capacitaciones y peticiones de los entes de inspección, vigilancia y control.

8. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

N.º	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Revisión y aprobación de la Nota técnica para las actividades de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de Salud y la Ruta Materno perinatal, Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI y Recuperación de la Salud.	Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Nota técnica evaluada y aprobada

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerente	Consejo Directivo

Código:	MP-300-01	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO EN SALUD	
Versión:	6.0-20-01-25		
Página:	17 de 22		

2	Revisión y Aprobación del cronograma de Auditoria y verificación de las condiciones de habilitación.	Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Cronograma de visitas de auditoría y verificación.
3	Revisión y aprobación de los indicadores del sistema de información para su cargue y /o publicación.	Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Indicadores publicados y/o cargados
4	Revisión y aprobación de la formulación y seguimiento del Plan de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad PAMEC.	Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Documento PAMEC
5	Revisión y seguimiento de la información de gestante con criterios de alto riesgo obstétrico.	Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Base de datos de gestantes con alto riesgo obstétrico
6	Revisión y seguimiento de los eventos de interés en salud pública.	Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Mapa epidemiológico-análisis de casos
7	Revisión y evaluación del programa materno infantil.	Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Acta de reunión
8	Revisión y evaluación de los resultados de la auditoria para la calidad en salud y verificación de las condiciones de habilitación.	Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Informe de Auditoría y Verificación
9	Revisión y Evaluación de los resultados de los procesos y procedimientos de las Coordinación y Jefaturas de la Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud.	Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Informes de Gestión de la Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud
10	Revisión y evaluación de los Registros de la Caracterización Poblacional.	Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Registros técnicos

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerente	Consejo Directivo

Código:	MP-300-01	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO EN SALUD	
Versión:	6.0-20-01-25		
Página:	18 de 22		

11	Proyección y Elaboración de los Indicadores Priorizados.	Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Priorización de la EPSI
12	Contribución en la elaboración y actualización del modelo de atención en salud.	Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Modelo de atención actualizado
13	Revisión y emisión de concepto sobre la propuesta de ejecución del plan de trabajo de inducción a la demanda.	Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Acta de Reunión
14	Elaboración contrato para inducción a la demanda.	Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Contrato
15	Revisión de la ejecución de la propuesta de ejecución del plan de trabajo de inducción a la demanda.	Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Informe de Verificación ejecución plan de Demanda Inducida
16	Revisión y Aprobación de la Nota Técnica para los servicios de recuperación de la salud.	Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Notas Técnicas Revisadas y aprobadas
17	Participación en los comités institucionales.	Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Acta de Reunión
18	Respuesta requerimientos propios de la Dirección y apoyo a la construcción de respuesta de otros procesos.	Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Oficios de respuesta
19	Representación de la entidad en reuniones, capacitaciones y peticiones de los entes de inspección, vigilancia y control.	Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Certificados de Permanencia, soportes de asistencia

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerente	Consejo Directivo

Código:	MP-300-01	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO EN SALUD	
Versión:	6.0-20-01-25		
Página:	19 de 22		

9. RESPONSABLE POR LA SOCIALIZACIÓN DE ESTOS PROCESOS

- ✓ Director Gestión del Riesgo Primario en Salud.

10. RESPONSABLES POR LA EJECUCIÓN

- ✓ Director Gestión del Riesgo Primario en Salud.

11. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ Nota técnica evaluada y aprobada.
- ✓ Base de datos de gestantes con alto riesgo obstétrico gestante con criterios de alto Riesgo Obstétrico.
- ✓ Acta de reunión de evaluación del programa materno infantil.
- ✓ Mapa epidemiológico- análisis de casos.
- ✓ Cronograma de visitas de auditoría y verificación.
- ✓ Informe de Auditoría y Verificación.
- ✓ Registros técnicos Caracterización Poblacional y cargue.
- ✓ Priorización de la EPSI en Caracterización Poblacional y cargue.
- ✓ Indicadores publicados y/o cargados del Sistema de Información.
- ✓ Documento Plan de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad PAMEC y cargue.
- ✓ Plan de trabajo de la Dirección.
- ✓ Modelo de atención actualizado.
- ✓ Acta de Reunión.
- ✓ Acta de Reunión de Participación en los comités institucionales.
- ✓ Oficios.
- ✓ Certificados de Permanencia.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerente	Consejo Directivo

Código:	MP-300-01	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO EN SALUD	
Versión:	6.0-20-01-25		
Página:	20 de 22		

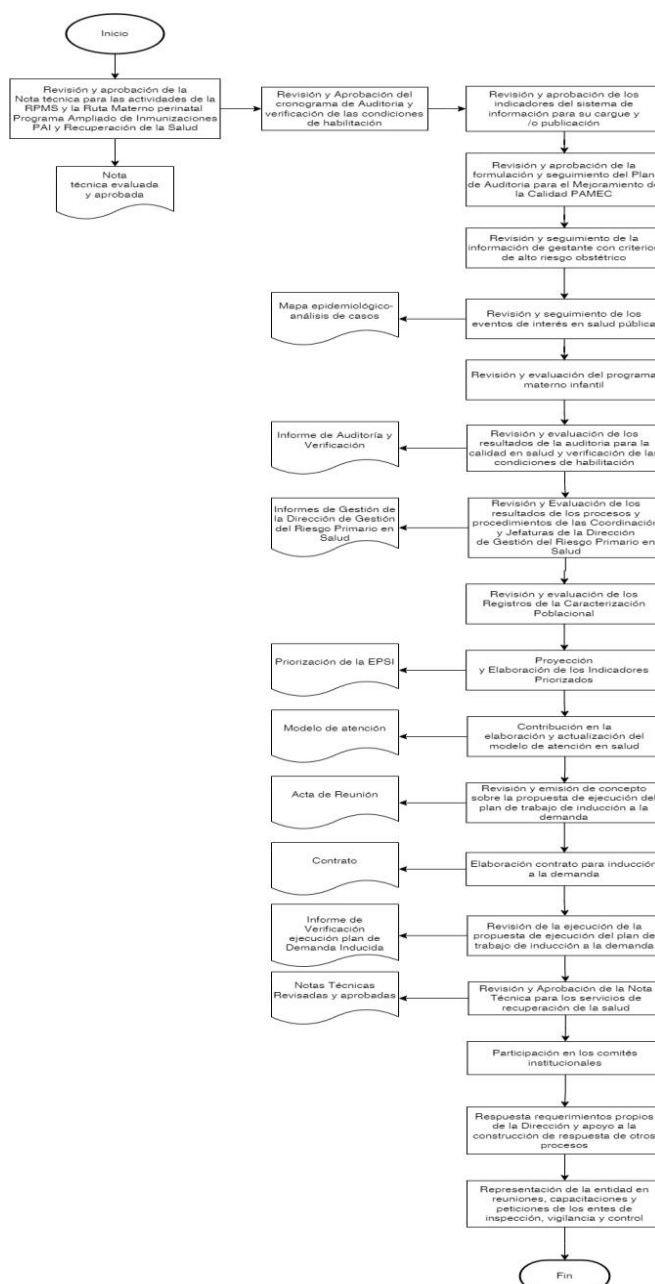
12. INDICADORES

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META	FRECUENCIA DE USO
1	Cobertura del programa Materno-Perinatal	Número total de mujeres gestantes			Semestral
2	Porcentaje de población incluida en los programas de promoción y prevención por prestador de servicio de salud	Número de población según sexo y edad incluida en los programas de promoción y prevención	Número total de población según sexo y edad de la EPSI	70%	Semestral
3	Porcentaje de instituciones con cumplimiento de requisitos para la prestación de servicio de promoción y prevención	Número de instituciones contratadas con cumplimiento de requisitos	Número total de instituciones contratadas para las actividades de promoción y prevención	95%	semestral
4	Porcentaje de evaluación de las actividades de Demanda Inducida ejecutadas mes a mes con relación a la matriz de trabajo	Numero o total actividades realizadas	No total de actividades programadas	95%	Mensual
5	Porcentaje de población afiliada con diagnósticos de eventos en interés en salud publica	Número de población con eventos de interés en salud Publica	Número total de población afiliada	N/A	Mensual
6	Caracterizar la población afiliada a la EPSI				Anual
7	Evaluación del comportamiento de la calidad de la Atención en Salud de la red de Servicios				Trimestral

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerente	Consejo Directivo

Código:	MP-300-01	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO EN SALUD	
Versión:	6.0-20-01-25		
Página:	21 de 22		

13. FLUJOGRAMA



Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerente	Consejo Directivo

Código:	MP-300-01	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO EN SALUD	
Versión:	6.0-20-01-25		
Página:	22 de 22		

14. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	PAGINAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1.0	-	03/10/2009	Creación.
2.0	Cuarenta y uno (41)	15/01/2014	Actualización.
3.0	Treinta y nueve (40)	16/04/2014	Actualización.
3.1	Veintiséis (26)	21/10/2015	Actualización.
3.2	Veintidós (22)	29/07/2016	Modificación del membrete quedando 3 filas que contemplan código, versión y páginas, cambio de códigos de letras a números, cambio en la orientación del documento de horizontal a vertical.
3.3	Trece (13)	09/04/2018	Modificación.
3.4	Diecinueve (19)	16/06/2020	Modificación.
4.0	Diecinueve (19)	12/05/2021	Se actualiza el marco normativo, la descripción de las actividades, las entradas del proceso, los productos y resultados esperados.
4.1	Diecinueve (19)	22/09/2021	Se actualiza el marco normativo.
5.0	Veintidós (22)	19/09/2023	Actualización del nombre de la Dirección, ajuste de actividades y flujograma.
6.0	Veintidós (22)	20/01/2025	Se actualiza en el documento logo de la Supersalud según lo dispuesto por la Circular Externa 2024151000000013-5 de 2024.
7.0	Veintidós (22)	03/03/2025	Actualización en la denominación de cargos.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Director de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad / Gerente	Consejo Directivo